



Términos y condiciones del Programa de promociones de C&M Producción Integral de Eventos

El presente programa de promociones **tiene vigencia hasta el 31 agosto de 2018 inclusive**, pudiendo los presentes **términos y condiciones del programa de promociones**, ser prorrogados o cancelados posteriormente a la fecha informada.

Con el Programa de promociones de C&M Producción Integral de Eventos, se invita a clientes de C&M Producción Integral de Eventos que hayan realizado una contratación (el "Contratante") a que (tal y como se describe a continuación) ganen una estadía para DOS (2) personas por la contratación integral de servicios de C&M Producción Integral de Eventos. Los siguientes términos y condiciones del Programa de promociones de C&M Producción Integral de Eventos se aplican al Contratante y a UN (1) acompañante (en conjunto denominados como los "Beneficiarios") que participan en el Programa de promociones de C&M Producción Integral de Eventos.

C&M Producción Integral de Eventos puede suspender, rescindir o modificar los términos y requisitos de los Términos y condiciones del Programa de promociones de C&M Producción Integral de Eventos en cualquier momento y por cualquier motivo. Sin embargo, se otorgarán todas las estadías conseguidas siguiendo los términos y condiciones antes de que se suspenda, rescinda o modifiquen los términos y requisitos.

Introducción

El presente documento tiene por finalidad regular las TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROGRAMA DE PROMOCIONES, de C&M Producción Integral de Eventos. La utilización de este programa de promociones, supondrá la aceptación plena y sin reservas de todas y cada una de los presentes Términos y Condiciones del programa de promociones y como Contratante, es requisito indispensable ser mayor de edad y disponer de la capacidad jurídica suficiente para vincularse a los Términos y Condiciones del programa de promociones al contratar los servicios integrales de C&M Producción Integral de Eventos ofrecidos en el website <http://cym-arg.com.ar/>

1. Idoneidad

Los Beneficiarios, es decir el Contratante y UN (1) acompañante, deben residir en la República Argentina. Los empleados de C&M Producción Integral de Eventos (incluyendo sus representantes y empleados), quedan excluidos del presente programa de promociones.

2. Premio de estadía por programa de promociones

El programa de promociones se puede conseguir a través de la contratación integral de los servicios de C&M Producción Integral de Eventos como se indica a continuación, la cual incluye:



- a. Planificación y Gestión de eventos.
- b. Coordinación y Dirección.
- c. Contratación de Locación.
- d. Catering.
- e. Ambientación.
- f. Sonido e Iluminación.
- g. Fotografía y Video.

El Programa de promociones de C&M Producción Integral de Eventos solo se puede usar con fines personales, no comerciales C&M Producción Integral de Eventos, si lo determina a su propia discreción, habiendo los Beneficiarios cumplido con los Términos y condiciones del Programa de promociones, confirmará que los Beneficiarios se han hecho acreedores del premio (el "Premio de promociones") de C&M Producción Integral de Eventos. El Contratante dispondrá de diversas opciones de estadía, la cual coordinará con C&M Producción Integral de Eventos una vez cancelados todos los cargos por la contratación de los servicios integrales tal fuera expuesto precedentemente.

El plazo de utilización del premio es de 6 (seis) meses posteriores a su confirmación por parte de C&M Producción Integral de Eventos. Si en dicho plazo el Premio de recomendación no es utilizado por el beneficiario, vencerá automáticamente, sin recaer en ningún tipo de responsabilidad por parte de C&M Producción Integral de Eventos. El Premio del programa de promociones no se puede transferir, cambiar por dinero en efectivo, ni vender.

C&M Producción Integral de Eventos puede suspender, rescindir o modificar los términos y requisitos de los Términos y condiciones del Programa de promociones en cualquier momento y por cualquier motivo, notificando en forma fehaciente a quienes hayan contratado el servicio en las condiciones pautadas en el punto 2 del presente.

3. Condiciones referentes a la estadía

a. Habitaciones con dos camas individuales (twinroom) / habitaciones dobles (Doubleroom).

Los establecimientos poseen muchas más habitaciones con dos camas que con una doble matrimonial, cabe la posibilidad en algunos casos, se asignen una habitación de dos camas individuales aunque la reserva fuera de una habitación doble. Si resulta primordial que la cama sea de matrimonio, le aconsejamos que lo haga saber y nos aseguraremos de que el establecimiento reciba esta información.



En muchos establecimientos y hoteles, las habitaciones dobles tienen dos camas individuales juntas que se hacen como una cama de matrimonio.

b. Hora de entrada y salida en los hoteles.

La hora de entrada (Check-in) al establecimiento el primer día es a partir de la hora que informe el mismo establecimiento al momento de la reserva. La hora de salida (check-out) obligatoria al finalizar la estadía dispondrá del mismo tratamiento que el ingreso.

c. Cancelaciones.

En caso de cancelaciones de la estadía reservada o la no utilización la misma, el beneficiario no tendrá derecho a nueva fecha de estadía o derechos de la presente promoción.

Reembolso: Una vez iniciado el alojamiento, el abandono del mismo o la no utilización de algún servicio por voluntad del pasajero, no tendrá derecho a devolución alguna.

4. Responsabilidad:

C&M Producción Integral de Eventos declara expresamente que actúa en el carácter de intermediaria en la reserva o contratación de los distintos servicios vinculados a las reservas de habitaciones en los establecimientos. No obstante ello, las responsabilidades de C&M Producción Integral de Eventos, sea que intervenga como organizadora o intermediaria en la reserva de establecimientos, se regirá exclusivamente por estas Condiciones Generales y por la Ley de Turismo Nro.18.829 de la República Argentina y su reglamentación. C&M Producción Integral de Eventos no se responsabiliza por los hechos que se produzcan por caso fortuito o fuerza mayor, fenómenos climáticos o hechos de la naturaleza que acontezcan antes o durante el desarrollo del alojamiento que impidan, demoren o de cualquier modo obstaculicen la ejecución total o parcial de las prestaciones comprometidas por C&M Producción Integral de Eventos, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y Comercial de la Nación.

Ley, jurisdicción y Competencia: Para cualquier divergencia que se suscite, la cuestión se someterá a los tribunales ordinarios de la Capital federal, con exclusión de cualquier otro fuero y/o jurisdicción.